

BOLETIN INFORMATIVO

BIBLIOTECA "DR. LISANDRO SEGOVIA"

PODER JUDICIAL

CORRIENTES

Corrientes, mayo 2004

Año XXVII - Nº 90

Legislación Nacional

- 1.- LEY 25.745. Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural. Modifica Ley 23.966.
B.O. 25-VI-03
- 2.- LEY 25.746. Identificación personal. Registro Nacional de información de personas menores extra-
viadas. Objetivos y funcionamiento.
B.O. 02-VII-03
- 3.- LEY 25.750. Preservación de bienes y patrimonio culturales. Alcances.
B.O. 07-VII-03
- 4.- LEY 25.751. Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados. Intervención
frente a situaciones de grave deterioro institucional. Modifica art. 15º Ley 19.032.
B.O. 20-VI-03
- 5.- LEY 25.752. Proceso Penal. Convenio de transferencia de competencias penales de la Justicia
Nacional al Poder Judicial de la ciudad autónoma de Buenos Aires.
B.O. 28-VII-03
- 6.- LEY 25.754. Ley de educación superior universitaria. Formación de posgrado. Modifica Ley
24.521.
B.O. 11-VIII-03
- 7.- LEY 25.760. Código Procesal Penal. Incorpora artículos. Modifica Ley 23.984.
B.O. 11-VIII-03
- 8.- LEY 25.761. Automotores. Régimen legal para el armado y venta de sus autopartes. Penalidades.
B.O. 11-VIII-03
- 9.- LEY 25.764. Programa Nacional de Protección a testigos e imputados.
B.O. 13-VIII-03
- 10.- LEY 25.765. Fondo permanente de recompensas. Compensación a quienes brinden datos útiles
para lograr la libertad de la víctima o la aprehensión de quienes hubiesen tomado parte en
delitos de privación ilegal de la libertad.
B.O. 11-VIII-03
- 11.- LEY 25.767. Código Penal. Imputabilidad. Delitos cometidos por menores de dieciocho años.
Incorpora art. 41 quáter.
B.O. 01-IX-03
- 12.- LEY 25.770. Código Procesal Penal. Juicio común. Audiencia. Modifica ley 23.984.
B.O. 16-IX-03
- 13.- LEY 25.778. Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humani-
dad.
B.O. 03-IX-03
- 14.- LEY 25.779. Leyes de obediencia debida y punto final. Declara nulas leyes 23.492 y 23.521.
B.O. 03-IX-03
- 15.- LEY 25.780. Ley de entidades financieras. Deroga dec. 1311/2001. Modifica leyes 21.526 y
24.144.
B.O. 08-IX-03
- 16.- LEY 25.781. Administración de la Sociedad conyugal. Modifica art. 1276 del Código Civil.
B.O. 12-XI-03
- 17.- LEY 25.782. Ley de entidades financieras. Autoridad de aplicación. Cajas de crédito. Modifica
Ley 21.526.
B.O. 31-X-03
- 18.- LEY 25.784. Impuesto a las ganancias. Modifica Ley 20.628.
B.O. 22-X-03
- 19.- LEY 25.785. Discapacitado. Asigna cupos de programas socio-laborales para personas con disca-
pacidad.
B.O. 31-X-03

- 20.- LEY 25.788. Salud Pública. Exclusión de la diabetes como causa de impedimento para el ingreso laboral. Modifica art. 2º Ley 23.753. B.O. 31-X-03
- 21.- LEY 25.790.- Emergencia pública. Renegocia contratos de obras y servicios públicos. Prorroga plazo art. 9º Ley 25.561. B.O. 22-X-03
- 22.- LEY 25.791. Fondo para Educación y Promoción Educativa. Modifica Ley 23.427. B.O. 11-XI-03
- 23.- LEY 25.792. Impuesto al valor agregado. Tratamiento en la producción de películas y grabaciones. B.O. 11-XI-03
- 24.- LEY 25.795. Ley de procedimiento tributario. Modifica Ley 11.683. B.O. 17-XI-03
- 25.- LEY 25.796. Emergencia económica. Actualización de obligaciones de pago. Emisión de Bonos del Gobierno Nacional. Sustituye art. 4º Ley 25.713. B.O. 17-XI-03
- 26.- LEY 25.797. Inmueble. Régimen de regularización dominial. Sustitución del art. 8º de la ley 24.374. B.O. 18-XI-03
- 27.- LEY 25.798. Sistema de refinanciación hipotecaria. Creación. B.O. 07-XI-03
- 28.- LEY 25.808. Educación. Prohíbe toda acción que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar de cualquier alumna embarazada. Modifica art. 1º Ley 25.584. B.O. 18-XI-03
- 29.- LEY 25.812. Zona de desastre por fenómenos climáticos adversos. Norma complementaria de la Ley 25.735. B.O. 01-XII-03
- 30.- LEY 25.814. Beneficios a personas que hubieran sido puestas a disposición del P.E.N. durante la vigencia del estado de sitio, o que hubiesen sufrido detención por tribunales militares. B.O. 01-XII-03
- 31.- LEY 25.815. Código Penal. Penas. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Modifica leyes 11.179 y 22.415. B.O. 02-XII-03
- 32.- LEY 25.816. Código Penal. Delitos contra la vida. Integrantes de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario. Modifica art. 80 e incorpora arts. 163 y 167 bis. B.O. 09-XII-03
- 33.- LEY 25.819. Inscripción de nacimientos de menores de hasta diez años. Suspende arts. 28º y 29º del Dec. Ley 8204/63. B.O. 05-XII-03
- 34.- LEY 25.820. Extensión de la emergencia pública. Modifica Ley 25.561. B.O. 04-XII-03
- 35.- LEY 25.822. Energía eléctrica. Ratifica plan federal de transporte eléctrico. B.O. 10-XII-03
- 36.- LEY 25.825. Código Penal. Delitos contra la Administración Pública. Sustituye art. 258 bis. B.O. 11-XII-03
- 37.- LEY 25.826. Régimen penal tributario. Competencia de la Justicia Nacional. Sustituye art. 22 Ley 24.769. B.O. 11-XII-03
- 38.- LEY 25.831. Régimen de libre acceso a la información pública ambiental. B.O. 07-I-04
- 39.- LEY 25.847. Propiedad intelectual. Sustituye art. 20º de la Ley 11.723. B.O. 06-I-04
- 40.- LEY 25.852. Código Procesal Penal. Prueba testimonial. Tratamiento especial para menores víctimas de delitos. Incorpora art. 250 bis y ter. B.O. 08-I-04
- 41.- LEY 25.854. Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos. Deroga art. 2º de la Ley 24.779. B.O. 08-I-04
- 42.- LEY 25.856. Industria. Considera producción de software como actividad industrial. B.O. 08-I-04
- 43.- LEY 25.857. Ley de tránsito. Requisitos de seguridad transporte de escolares. Modifica art. 55º Ley 24.449. B.O. 08-I-04
- 44.- LEY 25.859. Patentes de invención y modelos de utilidad. Modifica Ley 24.481. B.O. 14-I-04

- 45.- LEY 25.865. Impuesto al valor agregado. Régimen de regularización de obligaciones del aporte previsional de los trabajadores autónomos. Modifica Ley 20.628.
B.O. 19-I-04
- 46.- LEY 25.866. Impuesto al valor agregado. Tasas. Alícuota diferenciada. Modifica inc. g) del cuarto párrafo del art. 28 de la Ley 23.349.
B.O. 21-I-04
- 47.- LEY 25.867. Convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo.
B.O. 21-I-04
- 48.- LEY 25.868. Procedimiento tributario. Modifica leyes 23.349 (IVA), 20.628 (Impuesto a las ganancias) y modifica art. 49 ley 11.683.
B.O. 08-I-04
- 49.- LEY 25.870. Impuesto de transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas.
B.O. 21-I-04
- 50.- LEY 25.871. Ley de Migraciones. Política Migratoria Argentina. Ambito de aplicación. Objetivos. Deroga Ley 22.439 y dec. 1023/94.
B.O. 21-I-04
- 51.- LEY 25.873. Ley nacional de telecomunicaciones. Modifica Ley 19.798.
B.O. 09-II-04
- 52.- LEY 25.874. Régimen penal tributario. Delitos fiscales comunes. Sustituye art. 15 de la ley 24.769.
B.O. 22-I-04
- 53.- LEY 25.875. Procuración penitenciaria. Protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad y de los procesados y condenados por la justicia nacional. Deroga dec. 1598/93.
B.O. 22-I-04
- 54.- LEY 25.876. Ley del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados. Funcionamiento. Modifica art. 7° de la Ley 24.937.
B.O. 22-I-04
- 55.- LEY 25.877. Reforma Laboral. Ordenamiento del Régimen laboral. Derecho individual del trabajo. Período de prueba. Extinción del contrato de trabajo. Indemnización por despido sin justa causa.
B.O. 19-III-04
- 56.- LEY 25.879. Cooperativas. Integración de la base imponible sujeta a la contribución especial establecida por ley 23.427. Participaciones y tenencias accionarias de las cooperativas en sociedades de capital.
B.O. 15-IV-04
- 57.- LEY 25.881. Intervención federal. Declara intervenida la Pcia. de Santiago del Estero en un plazo de 180 días.
B.O. 02-IV-04
- 58.- DECRETO 222/03. Nombra magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Preselecciona candidatos para la cobertura de vacantes.
B.O. 20-VI-03
- 59.- DECRETO 247/03. Registro de ejecuciones hipotecarias. Vivienda única, Ley 25.737. Creación en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.
B.O. 20-VI-03
- 60.- DECRETO 250/03. Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural. Observa artículos de la ley 25.745.
B.O. 25-VI-03
- 61.- DECRETO 256/03. Emergencia Pública. Suspende despidos sin causa justificada. Prorroga plazo establecido en el art. 16° de la Ley 25.561.
B.O. 26-VI-03
- 62.- DECRETO 262/03. Identificación de personas. Gratuidad del otorgamiento del Documento Nacional de Identidad a los niños de 0 a 6 meses. Deroga Dec. 1588/02.
B.O. 26-VI-03
- 63.- DECRETO 348/03. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Intervención para la reestructuración y normalización definitiva por el plazo de 180 días.
B.O. 10-VII-03
- 64.- DECRETO 386/03. Ley de cheques. Transmisión. Cheque de pago diferido. Modifica Ley 24.452.
B.O. 15-VII-03
- 65.- DECRETO 388/03. Salario mínimo, vital y móvil. Fija monto de salario para trabajadores mensualizados y jornalizados.
B.O. 15-VII-03
- 66.- DECRETO 390/03. Jubilaciones y pensiones. Reduce aporte personal establecido en art. 11° de la Ley 24.241. Suspende restablecimiento de los dos puntos porcentuales, art. 2° Dec. 2203/02.
B.O. 15-VII-03

- 67.- DECRETO 392/03. Incrementa remuneración básica de trabajadores del sector privado a partir del 1º de julio de 2003 y por ocho meses.
B.O. 15-VII-03
- 68.- DECRETO 420/03. Cooperación internacional en materia penal y extradición. Obligatoriedad de trámite judicial a las solicitudes requeridas en el marco de la Ley 24.767.
B.O. 28-VII-03
- 69.- DECRETO 871/03. Programa de estímulo al crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Modifica Dec. 748/00.
B.O. 07-X-03
- 70.- DECRETO 965/03. Crea la Unidad de Asistencia para la Defensa Arbitral (UN.A.D.AR).
B.O. 29-X-03
- 71.- DECRETO 1005/03. Crea el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas.
B.O. 31-X-03
- 72.- DECRETO 1069/03. Emergencia alimentaria nacional. Prorroga Dec. 108/02.
B.O. 17-XI-03
- 73.- DECRETO 1085/03. Cheque. Sanciones para libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización o para girar en descubierto. Sustituye art. 22 Dec. 1277/03. Reglamenta Ley 25.730.
B.O. 21-XI-03
- 74.- DECRETO 1194/03. Jubilaciones y pensiones. Fija en \$ 240 el haber mínimo de cada beneficiario.
B.O. 09-XII-03
- 75.- DECRETO 1210/03. Salud Pública. Prorroga la declaración de emergencia sanitaria nacional y del programa médico obligatorio de emergencia (PMOE).
B.O. 15-XII-03
- 76.- DECRETO 1284/03. Sistema de refinanciación hipotecaria. Epoca y naturaleza de la mora. Reglamenta Ley 25.798.
B.O. 22-XII-03
- 77.- DECRETO 1293/03. Sociedades comerciales. Disolución por pérdida del capital social. Suspende aplicación del inc. 5 del art. 94 y del art. 206 de la ley 19.550.
B.O. 23-XII-03
- 78.- DECRETO 1347/03. Trabajo. Fija asignación no remunerativa de \$50 mensuales para trabajadores del sector privado.
B.O. 06-I-03
- 79.- DECRETO 1349/03. Fija en \$1,75 el salario mínimo, vital y móvil por hora, para trabajadores jornalizados y de \$350 por mes, para trabajadores mensualizados.
B.O. 06-I-04
- 80.- DECRETO 1353/03. Prorroga la declaración de asistencia ocupacional nacional y del Programa Jefes de Hogar.
B.O. 06-I-04
- 81.- DECRETO 117/04. Emergencia económica. Metodología de cálculo del indicador diario del C.E.R. Reglamenta leyes 25.713 y 25.796.
B.O. 26-I-04
- 82.- DECRETO 168/04. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria. Operaciones alcanzadas por el gravamen. Excenciones. Modificación del dec. 380/2001.
B.O. 10-II-04
- 83.- DECRETO 189/04. Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. Creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.
B.O. 17-II-04
- 84.- DECRETO 352/04. Sistema de refinanciación hipotecaria. Mutuos elegibles. Epoca y naturaleza de la mora. Prorroga plazo establecido en el último párrafo del art. 6º de la Ley 25.798.
B.O. 24-III-04
- 85.- DECRETO 368/04. Régimen de asignaciones familiares. Exclusiones. Topes y rangos remuneratorios. Coeficientes zonales. Modifica dec. 1245/96 y Ley 24.714.
B.O. 01-IV-04
- 86.- DECRETO 369/04. Emergencia pública. Suspende despidos sin causa justificada. Prorroga plazo establecido en el art. 16 de la Ley 25.561 hasta el 30-06-2004. Ratifica exclusión dispuesta por dec. 2639/02.
B.O. 02-IV-04

* * * * *

Legislación Provincial

- 1.- LEY 5.496. Prorroga la emergencia pública prevista en los Decretos Leyes 1/99, 106/00 y 210/01, por el término de noventa días.
B.O. 18-XII-03
- 2.- LEY 5.514. Crea una división de 1º, 2º y 3º año E.G.B. 1 para niños hipoacúsicos.
B.O. 18-VII-03
- 3.- LEY 5.515. Declara de interés provincial la “4ta. Exposición de Industria, Comercio y Servicios Expo Apicc 2003”.
B.O. 07-VII-03
- 4.- LEY 5.517. Modifica arts. 2º y 3º de la Ley 5067, Impacto ambiental.
B.O. 24-VII-03
- 5.- LEY 5.518. Sustituye arts. de la Ley 3615, animales sueltos.
B.O. 18-VII-03
- 6.- LEY 5.519. Establece el 8 de septiembre como el “Día del Músico Chamamecero”.
B.O. 24-VII-03
- 7.- LEY 5.520. Homologa convenio de contrato de concesión entre Instituto de Cardiología y Fundación Cardiológica Corrientes.
B.O. 08-VII-03
- 8.- LEY 5.521. Crea registro único de aspirantes a la Adopción, dependiente del Superior Tribunal de Justicia.
B.O. 18-VII-03
- 9.- LEY 5523. Dispone la fluoración de las aguas de abastecimiento público de la provincia, hasta alcanzar el nivel óptimo de ion de fluor.
B.O. 14-VIII-03
- 10.- LEY 5.524. Aprueba presupuesto año 2002, Municipalidad de Carlos Pellegrini.
B.O. 24-VII-03
- 11.- LEY 5.525. Aprueba presupuesto año 2002, Municipalidad de Santa Ana.
B.O. 24-VII-03
- 12.- LEY 5.526. Aprueba presupuesto año 2002, Municipalidad de San Lorenzo.
B.O. 24-VII-03
- 13.- LEY 5527. Adhiere en todo el ámbito de la Pcia. a la Ley 25.673 “Programa de salud sexual y Procreación responsable”.
B.O. 14-VIII-03
- 14.- LEY 5.530. Ratifica Addenda al convenio de adhesión al Programa de Unificación Monetaria dispuesto por Decreto Nacional 743/03.
B.O. 24-VII-03
- 15.- LEY 5531. Transfiere a título gratuito fracción de tierra a favor de la fundación “Las Colinas” para formación y capacitación laboral de jóvenes del medio rural.
B.O.28-VIII-03
- 16.- LEY 5.532. Declara de interés provincial el “VIII Encuentro Internacional de Estudios Misioneros” en Santo Tomé (Ctes.).
B.O. 29-VIII-03
- 17.- LEY 5.533. Ley de información ambiental.
B.O. 15-IX-03
- 18.- LEY 5.534 Ratifica convenio de conversión de deuda pública en bonos garantizados.
B.O. 03-IX-03
- 19.- LEY 5.535. Declara de interés prioritario el desarrollo de la actividad turística en toda la provincia.
B.O. 23-X-03
- 20.- LEY 5.536. Declara de interés provincial permanente la “Exposición Feria Nacional de la Ganadería, Granja, Industria y Comercio” en la Sociedad Rural de Cruzú Cuatiá.
B.O. 19-IX-03
- 21.- LEY 5.539. Faculta a las Escuelas Aerotécnicas, de Familia Agrícola y Polimodales al manejo autónomo y autárquico del propio producido que surja como proyecto Escuela-Trabajo-Producción.
B.O. 05-XI-03
- 22.- LEY 5547. Tratado de integración regional Crecenea Litoral.
B.O. 27-II-04
- 23.- LEY 5548. Declara de especial interés para la Pcia. de Corrientes el Xº Congreso Eucarístico Nacional que se celebrará en la ciudad de Corrientes del 2 al 5 de septiembre.
B.O. 20-I-04

- 24.- LEY 5549. Modifica Dto. Ley 219/01. Organización ministerial. B.O. 11-III-04
- 25.- LEY 5550. Instituye “Régimen de Promoción de emprendimientos forestales”. B.O. 16-III-04
- 26.- LEY 5551. Establece prioridad en la ejecución de la Ruta Pcial. De la Producción que va de Tatacuá a Goya. B.O. 07-IV-04
- 27.- LEY 5552. Constituye Fondo de Desarrollo Rural. B.O. 06-IV-04
- 28.- DECRETO 1252/03. Código Fiscal. Observa arts. de la Ley 5500. B.O. 10-VI-03
- 29.- DECRETO 1332/03. Reglamenta Código Electoral Nacional, Decreto 135/01 B.O. 23-VI-03
- 30.- DECRETO 1337/03. Modifica con retroactividad el art. 2º del Decreto 101/01. Escala de remuneraciones para autoridades del Poder Ejecutivo. B.O. 18-VI-03
- 31.- DECRETO 1397//03. Aprueba texto convenio con Municipios para evitar y prevenir la evasión fiscal en materia de tributos provinciales y municipales. B.O. 01-VII-03
- 32.- DECRETO 1449/03. Nuevo Código de Faltas. Observa arts. de la Ley 5516 y propone nuevo texto. B.O. 08-VII-03
- 33.- DECRETO 1626/03. Notariado. Reglamentación de la profesión. Observa arts. de la Ley 5529, modificatoria de la Ley 1482. B.O. 08-VII-03
- 34.- DECRETO 1883/03. Reglamenta Ley 5487, Mediación. B.O. 27-VIII-03
- 35.- DECRETO 1921/03. Suspende por 360 días la presentación de solicitudes de inscripción en el Registro Pcial. de Transporte de Pasajeros para nuevos servicios en la modalidad tráfico libre. B.O. 09-IX-03
- 36.- DECRETO 2159/03. Modif. art. 1º inc. a), b) y c) del Dec. 141/95. Excepción a la obligatoriedad de aportes personales para el Instituto de Obra Social de Corrientes. B.O. 30-IX-03
- 37.- DECRETO 2226//03. Dispone creación de educación especial, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Culturales y municipales. B.O. 02-X-03
- 38.- DECRETO 2359/03. Restablece servicio de impresión, comercialización y distribución del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes por parte del Estado Provincial. B.O. 20-X-03
- 39.- DECRETO 2500/03. Modifica Organigrama y Manual de Misiones y Funciones establecido por el IN.VI.CO., por Dec. 58/95. B.O. 07-XI-03
- 40.- DECRETO 2501/03. Crea el rango de Coordinador de Gabinete que dependerá del Sr. Gobernador y tendrá rango y jerarquía ministerial. B.O. 06-XI-03
- 41.- DECRETO 2835/03. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004 la Emergencia prevista en el art. 10º del Dec. 2715/02, prorrogado por los Dec. Leyes 1/99, 106/00 y 210/01. B.O. 11-XII-03
- 42.- DECRETO 2836/03. Prorroga el estado de emergencia previsional por el término de dos años. B.O. 11-XII-03
- 43.- DECRETO 2860/03. Ratifica art. 2º del Dec. 2836/03. Suspende pago de deudas con excepción de las generadas en concepto de asignaciones familiares. B.O. 18-XII-03
- 44.- DECRETO 157/04. Asume las atribuciones de las autoridades del Servicio Penitenciario que sean necesarias para regularizar el funcionamiento de dicho organismo. B.O. 03-II-04
- 45.- DECRETO 176/04. Declara intervenido el “Centro de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Corrientes”. B.O. 10-II-04
- 46.- DECRETO 300/04. Actualiza monto de ayuda escolar primaria a \$60, conforme inc. ñ) del art. 1º de la Ley 3554, Régimen de asignaciones familiares. B.O. 26-II-04

OBRAS RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS

- 1.- ABERASTURY, Pedro Ejecución de sentencias contra el Estado. Consolidación de deudas del Estado Nacional. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2001. 183 p.
- 2.- ACKERMAN, Mario Eduardo Derecho del trabajo y de la seguridad social. Buenos Aires, La Ley, 2002. 315 p. (Colección de análisis jurisprudencial).
- 3.- ALTAMIRANO, Alejandro El procedimiento tributario. Bs. As., Abaco, 1998. 717 p.
- 4.- APESTEGUIA, Carlos A. Sumarios administrativos. Lecciones de régimen disciplinario. Reglamento de investigaciones (dto. 1798/80). Responsabilidad disciplinaria patrimonial. Corrupción y poder. Funcionarios y empleados públicos. Bs. As., La Roca, 1998. 271 p.
- 5.- AZERRAD, Marcos E. El secreto profesional y el deber de confidencialidad. 1era. reimp. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2003. 264 p.
- 6.- BACIGALUPO, Enrique Delito de falsedad documental. Bs. As., Hammurabí, 2002. 153 p.
- 7.- BARBADO, Analía R. Alimentos. Según la jurisprudencia. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2000. 416 p.
- 8.- BERALDI, Carlos Alberto Régimen del proceso penal. Casos prácticos. Buenos Aires, Di Plácido, 2002. 133 p.
- 9.- BERARDO, María Graciela Accidentes de tránsito. Análisis pericial científico-mecánico. Córdoba, Mediterránea, 2003. 194 p.
- 10.- CALDERON, Iván A. Caducidad de instancia. Doctrina y técnica. Jurisprudencia coordinada y comentada « Ingeniería jurídica ». Mendoza, Cuyo, 2003. 172 p.
- 11.- CAMPAGNALE, Humberto (h.) Manual teórico práctico de la seguridad social. 2ª ed. Ampliada y con actualización. Ley 25.539. Buenos Aires, La Ley, 2002. 497 p.
- 12.- CARRIZO, Rubén Omar Ilícitos penales como producto de las relaciones familiares. Bs. As., La Ley, 2002. 300 p.
- 13.- CASSAGNE, Juan Carlos Derecho administrativo. 7ma. ed. Bs. As., Lexis Nexis, 2002. 2 v.
- 14.- CASTILLEJO DE ARIAS, Olga (coord.) Reformas laborales. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2001. 339 p.
- 15.- ----- Resolución de conflictos laborales por métodos alternativos. Bs. As., Astrea, 2003. 164 p.
- 16.- CESANO, José Daniel Concesión de la libertad condicional. Observancia de los reglamentos y calificación de concepto. Córdoba, Mediterránea, 2002. 118 p. (Dcho. penal contemporáneo – Serie Azul volumen 3).
- 17.- CIMINELLI, Juan Carlos El síndico concursal en la quiebra. Extensión en la quiebra. Acción de responsabilidad. Revocatoria concursal. Bs. As., Ad-Hoc, 2002. 143 p.
- 18.- COMADIRA, Julio Rodolfo El acto administrativo en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Buenos Aires, La Ley, 2003. 310 p.
- 19.- ----- Procedimientos administrativos: Ley nacional de procedimientos administrativos, anotada y comentada. Buenos Aires, La Ley, 2003. 628 p.
- 20.- COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H. Cesión de créditos. Buenos Aires, La Ley, 2002. 171 p.
- 21.- DARAY, Hernán Práctica de accidentes de tránsito. Modelos de aplicación profesional explicados. Bs. As., Astrea, 2001. 309 p.
- 22.- DESIMONI, Luis María El nuevo hombre delincuente. Marginalidad violenta y delincuencia posmoderna. Buenos Aires, La Ley, 2003. 116 p.
- 23.- DIAZ, Mariana La acción declarativa de inconstitucionalidad. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003. 175 p.
- 24.- DIAZ SOLIMINE, Omar Luis Beneficio de litigar sin gastos. Buenos Aires, Astrea, 2003. 259 p.
- 25.- DIGESTO práctico La Ley: Alimentos. Buenos Aires, La Ley, 2001. 1048 p.
- 26.- DIGESTO práctico La Ley: Concursos. Buenos Aires, La Ley, 2003. t. I, t. II, t. III.
- 27.- DI TULLIO, José Antonio Concursos y quiebras. Reforma de las leyes 25.563 y 25.589. Buenos Aires, Depalma, 2002. 390 p.
- 28.- DONNA, Edgardo A. Delitos contra la integridad sexual. 2da. Ed. act. Bs. As., Rubinzal-Culzoni, 2002. 215 p.
- 29.- DROMI, Roberto (Dir.) Cuadernos de Epoca. Seguridad ciudadana. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2002. 266 p. (Servicios públicos 3).
- 30.- ECHEVESTI, Carlos A. (dir.) Responsabilidad de los funcionarios públicos. Buenos Aires, Hammurabí, 2003. 372 p.
- 31.- EDWARDS, Carlos Enrique Accidentes de tránsito y otros delitos culposos. Análisis de la ley 25.189. Buenos Aires, Depalma, 2000. 196 p.
- 32.- ----- La prueba ilegal en el proceso penal. Córdoba, Lerner, 2000. 251 p.
- 33.- ESTUPEFACIENTES. Régimen penal y legislación complementaria. Texto actualizado al 30/5/2002. Buenos Aires, La Ley, 2002. 638 p. (Serie de textos actualizados).
- 34.- ETALA, Juan José (h.) (dir.) La emergencia económica en el derecho del trabajo. Buenos Aires, La Ley, 2002. 168 p. (Suplemento Especial de la Revista Derecho del Trabajo)

- 35.- FIGARI, Rubén E. Delitos de índole sexual. Doctrina nacional actual. Mendoza, Cuyo, 2003. 449 p.
- 36.- ----- Hurtos. Simple, agravados. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2001. 129 p.
- 37.- FLORIAN, Pablo Federico Concesión de obra pública. Concesiones viales en la Argentina. Iniciativa de financiamiento privado. Diferencias y semejanzas entre la Unión Europea y el Mercosur en materia de infraestructura. Buenos Aires, La Ley, 2001. 189 p.
- 38.- GABAS, Alberto A. Juicios posesorios. Acciones e interdictos. Buenos Aires, Hammurabí, 2001. 330 p.
- 39.- GALLO, Silvia Patricia Asociación ilícita y concurso de delitos. Análisis de las diferentes posturas sobre el concurso entre el delito de asociación ilícita y los delitos cometidos en cumplimiento de su objeto. Buenos Aires, Di Plácido, 2003. 65 p. (Orden Jurídico Penal, año 2/13/2003).
- 40.- GELLI, María Angélica Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada. 2ª ed. ampliada y actualizada. Buenos Aires, La Ley, 2003. 1120 p.
- 41.- GHERSI, Carlos Alberto Los nuevos daños. Soluciones modernas de reparación. Bs. As., Hammurabí, 2000. 2 v.
- 42.- ----- Responsabilidad de las entidades bancarias. Jurisprudencia, modelos de contratos, legislación. Bs. As., Universidad, 2003. 255 p.
- 43.- ----- Responsabilidad de los jueces y juzgamiento de funcionarios. Buenos Aires, Astrea, 2003. 134 p.
- 44.- GOMEZ RINCON, Carlos Concurso preventivo. Ley 24532 modif. posteriores, Ley 25563 – la reforma – Ley 25589 – la contrareforma. Comentarios – Doctrina – Jurisprudencia. Salta, Virtudes, 2003. 256 p.
- 45.- GRISOLIA, Julio Armando Derecho del trabajo y de la seguridad social. Doctrina, legislación, jurisprudencia, modelos. Bs. As., Lexis Nexis, 2003. 1071 p.
- 46.- ----- Régimen indemnizatorio en el contrato de trabajo. Distintas formas de extinción. 2da. ed. act. y ampl. Santa Fe, Nova Tesis, 2000. 485 p.
- 47.- HALL, Carlos Normando Registro domiciliario, requisita y secuestro de acuerdo a las reformas de la ley 25.434. Santa Fe, Nova Tesis, 2003. 176 p.
- 48.- HERNANDEZ, Antonio Ma. (h.) Juicio político municipal. Proceso de revocación del mandato del intendente por el consejo deliberante. Bs. A.s, Rubinzal-Culzoni, 2003. 332 p.
- 49.- IVANEGA, Miriam M. Mecanismo de control público y argumentaciones de responsabilidad. Bs. As., Abaco, 1998. 431 p.
- 50.- KIPER, Claudio Marcelo Juicio de escrituración. Conflictos derivados del boleto de compraventa. Buenos Aires, Hammurabí, 1999. 368 p.
- 51.- LANZA, Edison La libertad de prensa en la jurisprudencia uruguaya. Jurisprudencia sistematizada y anotada, 1985-2003. Montevideo, Konrad, 2004. 231 p.
- 52.- LIZARRALDE DE FABIA, Elda A. Derecho de embargo. Criterios doctrinarios y jurisprudenciales. Santa Fe, Juris, 1994. 136 p.
- 53.- LOPEZ DEL CARRIL, Gonzalo Responsabilidad civil en rutas, autopistas y vías de circulación. El rol de los concesionarios viales. Buenos Aires, La Ley, 1999. 163 p.
- 54.- LORENCES, Valentín H. Excarcelación y exención de prisión. Doctrina, jurisprudencia, modelos. Bs.As., Universidad, 2002. 294 p.
- 55.- LORENZETTI, Ricardo Luis (dir.) Emergencia pública y reforma del régimen monetario. Buenos Aires, La Ley, 2002. 270 p.
- 56.- LOSA, Néstor Osvaldo El derecho municipal en la constitución vigente. Su análisis jurisprudencial y doctrinal en lo nacional, provincial y contravencional. Buenos Aires, Abaco, 1995. 331 p.
- 57.- LOUTAYF RANEA, Roberto G. Condena en costas en el proceso civil. 1era. reimpresión. Bs. As., Astrea, 2000. 537 p.
- 58.- MACIA, Guillermo Gustavo Lesiones en accidentes de trabajo. Enfoque gerencial de sus costos. Lesiones localizadas en miembros superior, e inferior y columna. Buenos Aires, Depalma, 2001. 264 p.
- 59.- MARTORELL, Ernesto Eduardo Tratado de concursos y quiebras. Reformas a la ley de concursos 24.522 y sus modif. 25.563 y 25.589. Bs. As., Lexis Nexis, 2003. 167 p. (La Bca. posee solo el tomo II-C)
- 60.- MAURINO, Alberto Luis Nulidades procesales. Demanda. Prueba. Juicio ejecutivo. Subasta judicial. ...2da. ed. act. y ampl. 1era. reimpresión. Bs. As., Astrea, 2001. 352 p.
- 61.- ----- Perención de la instancia en el proceso civil. Buenos Aires, Astrea, 2003. 389 p.
- 62.- MELZI, Flavia Irene Régimen tributario de los concursos y quiebras. Buenos Aires, La Ley, 2003. 371 p.
- 63.- MIDON, Marcelo Sebastián Prueba ilícitas. Análisis doctrinario y jurisprudencial. Mendoza, Jurídicas Cuyo, 2002.

- 64.- MUÑOZ, Luis E. Los procesos ordinario, sumario y sumarísimo. Buenos Aires, Universidad, 1993. 804 p.
- 65.- NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J. Los procedimientos tributarios provinciales, municipales y ante las comisiones arbitral y federal de impuestos. Buenos Aires, Ad-Hoc, 2003. 443 p.
- 66.- OYARZABAL, Mario J. A. La nacionalidad argentina. Un estudio desde la perspectiva del derecho internacional público, del derecho internacional privado y del derecho interno argentino, con referencias al derecho de integración. Buenos Aires, La Ley, 2003. 110 p.
- 67.- PALACIO, Lino Enrique La prueba en el proceso penal. Bs. As., Abeledo-Perrot, 2000. 251 p.
- 68.- PEREZ HUALDE, Alejandro Renegociación de contratos públicos. Bs.As., Lexis Nexis, 2002. 151 p. (Colección derecho administrativo. Comadira, Julio R. (direc.)
- 69.- PROSPERI, Fernando Félix Prenda de automotores. Buenos Aires, La Ley, 2001. 299 p.
- 70.- QUIROGA LAVIE, Humberto Derecho constitucional argentino. Bs. As., Rubinzal-Culzoni, 2001. 2 v.
- 71.- RAMIREZ, Luis Enrique Riesgos del trabajo. Manual práctico (Ley 24.557). 3era. ed. act. con el Dcto. 1278/2000. Bs. As., Faira, 2003. 253 p.
- 72.- RIMONDI, Jorge Luis Situaciones de crisis con rehenes. Buenos Aires, La Ley, 2000. 158 p.
- 73.- RIQUERT, Marcelo Alfredo Justicia de garantías, de ejecución y Ministerio Público. Nuevos roles y claves en el sistema procesal penal bonaerense. Buenos Aires, Ediar, 2001. 398 p.
- 74.- RODRÍGUEZ, Contrato de fianza civil y comercial. Buenos Aires, La Ley, 2003. 103 p.
- 75.- ROSALES, Pablo O. La discapacidad en el sistema de salud argentino; obras sociales, prepagas y Estado Nacional. Ley 24901 y normas complementarias. Bs.As., Lexis Nexis-Depalma, 2002. 267 p.
- 76.- SAMBRIZZI, Eduardo A. Daños en el Derecho de Familia. Buenos Aires, La Ley, 2001. 315 p.
- 77.- SAMMARTINO, Patricio Marcelo Principios constitucionales del amparo administrativo. El contencioso constitucional administrativo urgente. Buenos Aires, Lexis Nexis, 2003. 465 p. -Colección Derecho administrativo-.
- 78.- SARDEGNA, Miguel Angel Ley de contrato de trabajo y sus reformas. Comentada, anotada, concordada. 8ª ed. actualizada. Buenos Aires, Universidad, 2003. 702 p.
- 79.- SARMIENTO GARCIA, Jorge H. La ética y los jueces. Mendoza, Foro de Cuyo, 2003. 166 p.
- 80.- SEQUEIRA, Marcos Alberto Garantías procesales en el derecho tributario. Córdoba, Mediterránea, 2003. 418 p.
- 81.- SPOTA, Alberto Antonio Recurso extraordinario. Estado y evolución actual de la jurisprudencia. Arbitrariedad-certiorari. Buenos Aires, La Ley, 2001. 100 p.
- 82.- VALLEFIN, Carlos A. Protección cautelar frente al Estado. Bs. As., Lexis Nexis, 2002. 165 p.
- 83.- VARELA, Casimiro A. Juicio sucesorio. Bs. As., Hammurabí, 2000. 480 p.
- 84.- VAZQUEZ, Adolfo Roberto Responsabilidad aquiliana del Estado y sus funcionarios. 2ª. Ed. Actualizada y comentada. Buenos Aires, La Ley, 2001. 547 p.
- 85.- VERA BARROS, Oscar Tomás Delitos contra el orden público. Asociación ilícita. Instigación a cometer delitos. Intimidación pública. Incitación a la violencia colectiva. Apología del crimen. Coerción ideológica. Aparatos de poder. Córdoba, Lerner, 2002. 239 p.
- 86.- VIGGLIOLA, Lidia E. Régimen jurídico del automotor. Buenos Aires, La Ley, 2002. 472 p.
- 87.- YMAZ, Esteban El recurso extraordinario. 3ª ed. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000. 334 p.

LEY N° 25.737

Art. 1°.- Quedan suspendidas por el plazo de noventa (90) días las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Exceptúanse de esta disposición los créditos de naturaleza alimentaria, los derivados de la responsabilidad por comisión de delitos penales, créditos laborales y los causados en la responsabilidad civil.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Publicación: B.O. 03-VI-2003.

* * * * *

LEY N° 25.742

Art. 1°.- Incorpora como último párrafo del art. 23 del Código Penal, el siguiente texto:

“En el caso de condena impuesta por alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis o 170 de este código, queda comprendido entre los bienes a decomisar la cosa mueble o inmueble donde se mantuviera a la víctima privada de su libertad. Los bienes decomisados con motivo de tales delitos, según los términos del presente artículo, y el producido de las multas que se impongan, serán afectados a programas de asistencia a la víctima”.

Art. 2°.- Incorpórase como artículo 41 ter del Código Penal, el siguiente:

“Artículo 41 ter: las escalas penales previstas en los artículos 142 bis y 170 de este Código podrán reducirse en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo respecto de los partícipes o encubridores que, durante la sustanciación del proceso o antes de su iniciación, proporcionen información que permita conocer el lugar donde la víctima se encuentra privada de su libertad, o la identidad de otros partícipes o encubridores del hecho, o cualquier otro dato que posibilite su esclarecimiento.

En caso de corresponder prisión o reclusión perpetua, podrá aplicarse prisión o reclusión de ocho (8) a quince (15) años.

Sólo podrán gozar de este beneficio quienes tengan una responsabilidad penal inferior a la de las personas a quienes identificasen”.

Art. 3°.- Sustitúyese el artículo 142 bis del Código Penal, por el siguiente:

“Artículo 142 bis: Se impondrá prisión o reclusión de cinco (5) a quince (15) años, al que sustrajere, retuviere u ocultare a una persona con el fin de obligar a la víctima o a un tercero, a hacer, no hacer, o tolerar algo contra su voluntad. Si el autor lograre su propósito, el mínimo de la pena se elevará a ocho (8) años.

La pena será de diez (10) a veinticinco (25) años de prisión o reclusión:

1. Si la víctima fuere una mujer embarazada; un menor de dieciocho (18) años de edad; o un mayor de setenta (70) años de edad.
2. Si el hecho se cometiere en la persona de un ascendiente; de un hermano; del cónyuge o conviviente; o de otro individuo a quien se deba respeto particular.
3. Si se causare a la víctima lesiones graves o gravísimas.
4. Cuando la víctima sea una persona discapacitada, enferma o que no pueda valerse por sí misma.
5. Cuando el agente sea funcionario o empleado público; o pertenezca o haya pertenecido a alguna fuerza de seguridad u organismo de inteligencia del Estado.
6. Cuando participaran en el hecho tres (3) o más personas.

La pena será de quince (15) a veinticinco (25) años de prisión o reclusión si del hecho resultara la muerte de la persona ofendida, como consecuencia no querida por el autor.

La pena será de prisión o reclusión perpetua si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida.

La pena del partícipe que, desvinculándose de los otros, se esforzare de modo que la víctima recupere la libertad, sin que el resultado fuese la consecuencia del logro del propósito del autor, se reducirá a un tercio de la mitad”.

Art. 4°.- Sustitúyese el artículo 170 del Código Penal, por el siguiente:

“Artículo 170: Se impondrá reclusión o prisión de cinco (5) a quince (15) años, al que sustrajere, retuviere u ocultare a una persona para sacar rescate. Si el autor lograre su propósito, el mínimo de la pena se elevará a ocho (8) años.

La pena será de diez (10) a veinticinco (25) años de prisión o reclusión:

1. Si la víctima fuese una mujer embarazada; un menor de dieciocho (18) años de edad o un mayor de setenta (70) años de edad.
2. Si el hecho se cometiere en la persona de un ascendiente; de un hermano; del cónyuge o conviviente; o de otro individuo a quien se deba respeto particular.
3. Si se causare a la víctima lesiones graves o gravísimas.
4. Cuando la víctima sea una persona discapacitada; enferma; o que no pueda valerse por sí misma.
5. Cuando el agente sea funcionario o empleado público; o pertenezca o haya pertenecido a alguna fuerza de seguridad u organismo de inteligencia del Estado.
6. Cuando participaran en el hecho tres (3) o más personas.

La pena será de quince (15) a veinticinco (25) años de prisión o reclusión si del hecho resultare la muerte de la persona ofendida, como consecuencia no querida por el autor.

La pena será de prisión o reclusión perpetua si se causara intencionalmente la muerte de la persona ofendida.

La pena del partícipe que, desvinculándose de los otros, se esforzare de modo que la víctima recupere la libertad, sin que tal resultado fuere la consecuencia del pago del precio de la libertad, se reducirá de un tercio a la mitad”.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Publicación: B.O. 20-VI-2003.-

LEY N° 5495

Art. 1°.- Suprímense los incisos 5) y 6) del art. 315° del Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 315°.- Restricciones.- La excarcelación no se concederá en los siguientes casos:

- 1) Cuando hubiere vehementes indicios de que el imputado tratará de eludir la acción de la justicia o entorpecer la investigación del delito, circunstancias que serán valoradas en base a la falta de residencia a haber sido declarado rebelde.
- 2) Cuando el imputado haya sido eximido de prisión o excarcelado por un delito doloso en causa pendiente y el nuevo delito que se le imputa también sea doloso.
- 3) Cuando el imputado tenga condena anterior y no hayan transcurrido los términos del artículo 50 del Código penal.
- 4) Cuando por los antecedentes del imputado existían indicios graves de que éste continuará la actividad delictiva.
- 5) Cuando el delito fuere de robo con intimidación o violencia en las personas.
- 6) Cuando el delito fuere de hurto o robo de automotores o de sus partes, piezas y/o accesorios que lo integran.
- 7) Cuando el delito fuere de alteración o supresión de la identidad de un menor de diez (10) años (artículo 139°, inciso 2 del Código Penal) o, facilitación, promoción o intermediación en la perpetración de los delitos de supresión o suposición del estado civil y de la identidad (art. 139° bis del Código Penal).

Art. 2°.- Incorpórase como artículo 316° bis del Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes el siguiente texto:

“Artículo 316° bis.- En los casos de hurto o robo de más de una cabeza de ganado mayor o menor y/o productos separados del sueldo o de máquina o instrumentos de trabajo dejados en el campo, la eximición de prisión o excarcelación se concederán bajo real”.

Art. 3°.- Incorpórase como artículo 316° ter del Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes el siguiente texto:

“Artículo 316° ter.- En los casos previstos por el artículo 316° bis, la caución real será determinado por el juez en un monto equivalente de cinco (5) o diez (10) veces el valor de plaza de los efectos hurtados o robados”.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Publicación: B.O. 23-IV-2003.

Fe de erratas: En el B.O. del 23/04/03 – Pág. 1 – Ley 5495 – 2da. col. Art 2° “...Art. 316° bis” ...Donde dice: “...ganado mayor o menor y/o productos separados del sueldo o...” Debe decir: “...ganado mayor o menor y/o productos separados del suelo o...”

Publicación: B.O. 01-VII-2003.

* * * * *

DECRETO N° 645/03

Art. 1°.- Dejase sin efecto las deducciones señaladas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 211 de fecha 6 de diciembre de 2001.

Art. 2°.- Determinase que los montos deducidos en virtud de lo dispuesto en las Leyes de Emergencia Previsional, se incluirán dentro de un programa de consolidación que se establezca por la normativa correspondiente, a través de un cronograma que fije el Poder Ejecutivo conjuntamente con el Instituto de Previsión Social, en función del recupero de la cartera de deuda que incluyen Poder Central, Organismos Descentralizados, Municipios y todo otro Ente Estatal que tenga vinculación con el Instituto de Previsión Social, a partir del 31 de diciembre de 2003, y en los plazos y con las condiciones que se establezcan en dicha normativa y a través de la reglamentación correspondiente.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Art. 4°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a sus efectos.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al R.O. y archívese.

Publicación: B.O. 04-IV-2003.-

* * * * *